

Grado en Ciencia Política y Gestión Pública

Curso 2021-2022

LOS ESTADOS INSULARES DEL PACÍFICO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO

AUTOR: Jon Casado Nieto

DIRECTOR: Iker Etxano Gandariasbeitia

Nº DE PALABRAS: 11.677

Resumen

El cambio climático es uno de los mayores retos a los que se enfrenta el mundo en el siglo XXI. De entre todas las regiones del globo, Oceanía es la más amenazada por este curso de los acontecimientos. Consistente mayormente en Estados de pequeña extensión en el que la mayoría del territorio se encuentra a unos pocos metros por encima del nivel del mar, con poblaciones pequeñas, economías débiles y en desarrollo, y sin influencia internacional, los PSIDS (en inglés, Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Pacífico) constituyen un caso de gran interés a la hora de analizar los efectos del cambio climático y consiguiente aumento del nivel del mar en el nivel socioeconómico. En este trabajo se estudiarán tanto la situación que estos Estados afrontan como las políticas que están desarrollando para tratar de afrontarlas.

Palabras clave: cambio climático, Océano Pacífico, desarrollo económico, refugiados.

Abstract

Climate change is one of the greatest challenges facing the world in the 21st century. Of all the regions of the globe, Oceania is the most threatened by this course of events. Consisting mostly of small states in which most of the territory is just a few meters above sea level, with small populations, weak, developing economies, and no international influence, the PSIDS (Small Island Developing States of the Pacific) constitute a case of great interest when it comes to analyzing the effects of climate change and the consequent rise in sea level on the socioeconomic level. In this work, both the situation that these states face and the policies that they are developing to try to upfront them will be studied.

Keywords: climate change, Pacific Ocean, economic development, refugees.

Índice

1. Índice de ilustraciones, cuadros, tablas y gráficos	3
2. Introducción	4
2.1. Planteamiento del problema y justificación	4
2.2. Objetivos de la investigación	6
2.1. Metodología de la investigación	7
2.1. Estructura de la investigación	8
3. El cambio climático y el aumento del nivel del mar	9
3.1. Comprendiendo los efectos del cambio climático	9
3.2. Deshielo y aumento del nivel del mar	9
4. Características de los Estados afectados	11
5. Impactos del cambio climático en los Estados insulares del Pacífico	15
5.1. Consecuencias socioeconómicas del cambio climático	15
5.2. Otros impactos	22
5.2.3. Dimensión de seguridad del cambio climático y soberanía nacional	22
5.2.3. Desaparición física de las islas	23
5.2.3. Otros efectos biofísicos del cambio climático	24
5.2.3. Derecho a la vida	27
6. Algunas respuestas de los Estados afectados y de la sociedad internacional	28
6.1. Kiribati y la compra de tierras	28
6.2. La definición del estatuto de refugiados climáticos	31
6.3. Demandas a actores responsables de las emisiones de carbono	35
7. Conclusiones	39
8. Bibliografía	41

1. Índice de ilustraciones cuadros, tablas y gráficos

Ilustración 1. Región del Pacífico	12
Cuadro 1. Variables comunes de riesgo para los PSIDS	14
Tabla 1. Indicadores económicos notables de los PSIDS	15
Tabla 2. Algunos indicadores socioeconómicos de los PSIDS	21
Gráfico 1. Evolución de la población urbana en los PSIDS	26
Gráfico 2. Evolución del rendimiento de cultivos de cereales en los PSIDS	27
Gráfico 3. Comparación de emisiones de CO ₂ (toneladas métricas per cápita)	36

2. Introducción

2.1. Planteamiento del problema y justificación

Desde hace décadas la humanidad viene recibiendo advertencias desde la comunidad de expertos y científicos de los efectos negativos que tendrá el fenómeno del cambio climático si no se realizan esfuerzos para paliarlo. A pesar de ello no se han realizado esfuerzos de una contundencia real para tratar de contrarrestar este efecto nocivo para el planeta y para las personas, producido por nuestras actividades económicas en las que se sustenta el sistema social en el que nos desenvolvemos. Por el contrario, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) a la atmósfera del planeta han continuado aumentando según nuevos Estados se desarrollan económicamente y sus poblaciones adoptan estándares de vida más altos. La reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 (COP26) (Naciones Unidas, 2021) solo ha servido para reforzar esta idea omnipresente de falta de respuesta al problema climático. En lugar de una fuerte acción contra el cambio climático, parece que la iniciativa global se está viendo reducida a una agenda más limitada en comparación a aquella aprobada durante la Cumbre de París de 2015 y que no es capaz de dar solución a la creciente problemática climática-medioambiental (Meredith, 2021). De esta misma forma ha sido condenado el acuerdo por los representantes de los Estados del Pacífico, criticándolo duramente con calificaciones como “declaración de guerra”, “fracaso monumental” o “traición profunda” (*The Guardian*, 2021; *Reuters*, 2021).

Actualmente se están comenzando a observar los frutos de esta desidia de las autoridades públicas y privadas en rectificar este comportamiento en toda una serie de desastres naturales o inducidos por la naturaleza alterada por el cambio climático que están sacudiendo la práctica totalidad del mundo: incendios forestales masivos que amenazan con hacer desaparecer ecosistemas completos, desertificación de regiones enteras y agotamiento de fuentes de agua dulce, salinización de una gran parte de los acuíferos globales, destrucción de cultivos en zonas con mucha mayor vulnerabilidad en su seguridad alimentaria, extinción de miles de especies del reino animal y vegetal, derretimiento de los

casquetes polares y el correspondiente incremento del nivel del mar que amenaza con sumergir multitud de regiones costeras en todo el mundo, etc. (Cattaneo *et al.*, 2019).

Este trabajo no pretende hacer un repaso multidisciplinar de las causas del calentamiento global y el cambio climático, algo que ya se ha explicado en multitud de ocasiones por mayores expertos —a pesar de que, generalmente, esto solo haya servido para caer en oídos sordos—, sino que estas solo se explicarán someramente para contextualizar la problemática observada. El objetivo de este estudio es realizar una aproximación de carácter heurístico a los efectos de este fenómeno entre las pequeñas naciones insulares del Océano Pacífico (PSIDS),¹ y particularmente en aquellas que cuentan con una menor altitud sobre el nivel del mar y escasos recursos para hacer frente a esta problemática que amenaza con poner fin no solo a la forma de vida de sus habitantes, sino incluso a su propia vida. Se trata de Estados en vías de desarrollo como Vanuatu, Tuvalu, Islas Marshall o Kiribati, por mencionar los más destacables desde este punto de vista (*SciDev.Net*, 2019). Es decir, se busca centrarse en la vertiente humana dentro del fenómeno mundial que es el cambio climático, poniendo el foco en las regiones de la Micronesia y la Polinesia.

Por tanto, primeramente hay que comprender cómo la subida del nivel del mar amenaza las perspectivas de futuro de estos pequeños países. En base a ello se pueden entender los principales efectos que esto tiene sobre las sociedades locales que se ven gravemente afectadas por el cambio climático y no disponen de suficiente capacidad de resiliencia para adaptarse y resistir a sus efectos. El cambio climático, como ya se ha dicho previamente, tiene una faceta multidimensional en todo el planeta, pero especialmente en la región del Pacífico, poniendo en grave riesgo la seguridad en sus facetas territorial, alimentaria, social... amenaza con acabar con la forma de vida —sino con la propia vida— de las personas, causa éxodos y desplazamientos e incita el estallido de conflictos dentro de las comunidades humanas, entre muchas otras consecuencias.

Igualmente, también se analizarán algunas de las más prometedoras opciones disponibles de cara al futuro cercano para los países de esta región especialmente afectada —teniendo

¹ PSIDS por las siglas en inglés de Pacific Small Island Developing States (Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Pacífico).

en cuenta que muchos estudios sobre estos casos ponen el límite de habitabilidad de estas islas en entre una y dos décadas a lo sumo (CCPR, 2016: 13). El fin de estas posibilidades es poner remedio a esta situación desesperada o, en caso último, abandonar completamente su territorio y su forma de vida y tratar de realizar un éxodo a otro/s Estados/s, ante lo cual surge la duda de qué estatus tendrían estos “refugiados climáticos”. La política de reubicación es la que ya se baraja como principal tesis de actuación para los gobiernos de varios de estos Estados insulares, lo cual no es de sorprender teniendo en cuenta la escasez de recursos, capacidades o influencia internacional de los que disponen para tratar de detener el cambio climático y así poder subsistir. Por ende, también será donde se pondrá el foco del análisis en esta investigación. Se insiste en que solo se verán tres casos concretos debido a la enorme casuística existente: 1) la compra de tierras por Kiribati, 2) la codificación de un estatuto de refugiados climáticos y 3) la demanda para llevar ante la Corte Internacional de Justicia (CJI) a actores responsables del cambio climático.

La cuestión de la soberanía territorial y la rigidez de las fronteras nacionales repunta en este caso, lo que solo va a intensificarse en los años venideros por los fenómenos de naturaleza desconocida pero existencial —hasta ahora desconocidos en el aspecto de su estudio de las ciencias sociales y jurídicas—, todo ello en una época de multilateralismo y desplazamiento del Estado en el que, a primera vista, parece que la soberanía ha quedado parcialmente desdibujada como un elemento al servicio de causas transfronterizas desligadas de intereses territoriales (Ellsmoor & Rosen, 2016).

2.2. Objetivos de la investigación

El objetivo central de esta investigación es identificar y analizar cómo y de qué forma el cambio climático afecta a las sociedades e instituciones locales de los PSIDS, de tal forma que se puede comprender el futuro curso de los acontecimientos al respecto de esta problemática en los países observados. Con ello se busca que esta investigación sirva como modelo del potencial destructivo del cambio climático tanto para el medio ambiente como para las sociedades humanas, de forma que se aumenten los esfuerzos por combatirlo.

En cuanto a los objetivos secundarios, estos son:

- Entender las vulnerabilidades de los PSIDS a la hora de afrontar el cambio climático.
- Analizar las medidas que los Estados de la región están impulsando para contrarrestar los impactos del cambio climático y sus posibilidades de triunfar.

Estos objetivos responden a las preguntas de investigación: ¿qué es y por qué afecta el cambio climático a los países insulares del Pacífico?, ¿cómo les afecta y con qué intensidad?, ¿qué capacidades tienen para afrontar este proceso?, ¿se puede remediar y de qué forma?, ¿quién debería asumir la responsabilidad?

2.3. Metodología de la investigación

En cuanto a la metodología de este proyecto, se trata de una investigación con elementos tanto del análisis comparado como del estudio de caso, teniendo en cuenta que se analizarán medidas y situaciones particulares de determinados países insulares del Pacífico, pero ponderando los efectos generales del cambio climático en todos ellos. Es decir, aunque el interés principal de la presente investigación es analizar la situación en su conjunto de los PSIDS, hay ciertos casos particulares que muestran mejor la situación actual y futura de la región y nos sirven para profundizar en las transformaciones que se están viviendo.

Las fuentes de investigación utilizadas son principalmente artículos académicos y comunicados de entidades oficiales, tales como agencias de las Naciones Unidas, en conjunto con artículos de prensa especializada y general allí donde se considere correcto. También se tratará de utilizar testimonios de las personas que están sufriendo estos acontecimientos.²

Al respecto de fuentes no literarias, también se hará uso de bases de datos, tales como las del Banco Mundial, el PNUD o Pacific Data Hub, en tanto contienen datos tanto cualitativos como cuantitativos útiles para este trabajo, poniendo énfasis en estos últimos al ofrecer una mejor panorámica de los problemas aquí estudiados, tales como incidencia de

² Aunque no hay mucho material, un caso paradigmático y que se tratará en profundidad es el caso de Iona Teitiota ante Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por la negación de su solicitud de asilo y subsecuente deportación en Nueva Zelanda tras huir de las malas condiciones sociales y medioambientales de Kiribati (CCPR, 2016).

los efectos medioambientales-climáticos en cuestiones como la esperanza de vida, la incidencia de ciertas enfermedades asociadas a las condiciones locales que empeoran, etc.

2.4. Estructura de la investigación

En primer lugar se explicará el proceso del cambio climático, sus causas y sus consecuencias medioambientales, de modo que se puede tener una visión general amplia del motivo por el que el cambio climático es una amenaza tan acuciante no solo para los Estados del Pacífico, sino para todo el planeta, y cómo se manifiesta en el caso de los océanos, teniendo en cuenta la importancia de estos en relación a este trabajo.

Tras ello se analizarán las características socio-económicas de los Estados objetivos de estudio para entender sus capacidades de responder a esta problemática, su nivel de desarrollo, la estructura de sus sociedades, etc.

A continuación se pasará a desarrollar en profundidad los efectos particulares del medio ambiente en los países objeto de estudio, haciéndose un listado en detalle de las mayores amenazas: desaparición física de islas por el aumento del nivel del mar, riesgo de hambruna y epidemias, estallido de conflictividad social por los menguantes recursos disponibles, destrucción del hábitat y de los recursos para la subsistencia de las poblaciones...

Finalmente, se expondrán las que se consideran las iniciativas más prometedoras de los protagonistas de estos desastres climático-ambientales de cara a recibir reparaciones por los daños sufridos, exigir la responsabilidad de los culpables del cambio climático y asegurar el bienestar de las comunidades humanas locales del área del Pacífico.

Tras todo esto se procederá a la conclusión de este proyecto donde se valorará el impacto general del cambio climático sobre los países insulares del Pacífico y las respuestas que han surgido, haciendo un análisis de la gravedad de estas cuestiones y las posibles repercusiones de cara al futuro y alternativas.

3. El cambio climático y el aumento del nivel del mar

3.1. Comprendiendo los efectos del cambio climático

Primeramente conviene hacer una aclaración de cómo y por qué se produce el fenómeno central de la problemática a analizar. Las emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂, CH₄ y N₂O),³ al reducir las radiaciones de calor terrestre que escapan al espacio exterior, elevan la temperatura de la atmósfera de la Tierra. Este aumento de las temperaturas lleva a que se produzca un proceso de calentamiento global donde la media de las temperaturas globales se incrementa hacia un horizonte de 2 a 4°C. La primera cifra supone el aumento máximo tolerado por los planes de las Naciones Unidas, tal como se demarca en el Acuerdo de París (CMNUCC, 2015) y que previamente había sido de 1-1,5°C, mientras que la segunda cifra es el aumento máximo previsible y que la comunidad científica considera intolerable para la vida tal como la conocemos. Este aumento se produce debido a la emisión de GEI por las industrias, los transportes y la agricultura ante el actual modelo de producción y consumo.

A su vez, el calentamiento global conlleva el cambio climático; este aumento aparentemente leve de la media de las temperaturas mundiales supone variaciones al alza de las olas de calor, las sequías, las lluvias torrenciales, el deshielo de los polos y el aumento del nivel del mar, etc (Banco Mundial, 2014: 2-3). Queda así comprobado que el fenómeno es de origen antrópico y que tiene un efecto nocivo tanto en el medio ambiente como en las sociedades humanas, pero especialmente en algunas zonas del mundo cuyos habitantes ya de por sí se encuentran en situación vulnerable, tales como zonas insulares, costeras y/o áridas (IPCC, 2021).

3.2. El deshielo y el aumento del nivel del mar

Dentro de la actual tendencia del calentamiento global, se estima que un aumento de 2°C afectará de forma particularmente fuerte a los países insulares y tropicales, incluyendo pérdida de cultivos y bosques, de recursos marinos, disponibilidad de agua potable,

³ Dióxido de carbono, metano y óxido nitroso, respectivamente.

supervivencia de espacios costeros, olas de calor sin precedentes o ciclones más intensos (Pajares, 2021: 60). Como ya se ha dicho, de todos estos el más significativo para el caso de estudio es el del aumento del nivel del mar y sus graves repercusiones.

El aumento de la temperatura media global conlleva el derretimiento de los casquetes polares y los glaciares. A mayor cantidad de hielo derretido, mayor será el volumen de agua en los mares, el cual causa el desbordamiento de los océanos en las zonas terrestres. Desde principios del siglo XX el nivel del mar ha aumentado en 20 centímetros, y desde 2006 ha habido una media anual de 3,6 milímetros de aumento (IPCC, 2019). Entre Groenlandia y la Antártida hay suficiente hielo para elevar en 65 metros el nivel del mar mundial, y el Ártico está disminuyendo a un ritmo apabullante desde hace décadas cada verano con el deshielo, amenazando con desaparecer completamente en un futuro cercano, posiblemente antes de 2040 —si bien el deshielo total de las masas de hielo ubicadas en los océanos no resultan tan amenazadoras como las ubicadas en tierra, es decir, las ya mencionadas Antártida y Groenlandia y, en mucha menor medida, los glaciares de las grandes cordilleras—. Recientemente se empieza a notar también una pérdida creciente de hielo en las masas continentales, donde se almacena la inmensa mayoría del hielo mundial (Cattaneo *et al.*, 2019).

A este proceso se suma la expansión térmica del agua fruto de su mayor temperatura. Es decir, cuanto mayor calor acumula la masa líquida de los océanos, mayor es el volumen que ocupa, siendo esta la otra gran causa secundaria del aumento del nivel del mar (OMM, 2016: 11).

En vista a ello la comunidad científica, partiendo de un escenario en el que somos capaces de contener nuestras emisiones de GEI para que la media de temperaturas globales no supere los 2°C, estima que durante las próximas cuatro décadas el nivel medio del mar subirá aproximada entre 40 y 105 cm (NOAA, 2017: 23). Pero esta subida será de mayor intensidad en las regiones tropicales-ecuatoriales debido a que el derretimiento de las masas de hielo aumentará la presión gravitatoria del ecuador y al ya mencionado aumento de volumen del agua por el calor, que es más intenso en las latitudes más bajas, e igualmente

se verá un mayor aumento del nivel del mar en las partes occidentales de los océanos que en las orientales, lo que supone que las zonas de mayor devastación serán las que dan al Pacífico, el Índico y el Atlántico en las cercanías de América. Estas diferencias pueden alcanzar hasta un 30% de diferencia respecto a la media, por lo que en un escenario conservador de 40 cm de aumento mundial, en estas regiones se estaría hablando de entre 10 y 20 cm extras que reducirán el litoral, los recursos y provocarán desplazamientos humanos, entre los mayores problemas resultantes (IPCC, 2019).

A ello se suman también otros efectos del cambio climático que no son objeto de estudio de este trabajo, pero que no dejan de ser igualmente perjudiciales, tales como la mayor frecuencia de tifones, lo que provoca lluvias torrenciales, marejadas y la consiguiente erosión del suelo (PICGEU, 2017).

4. Características de los Estados afectados

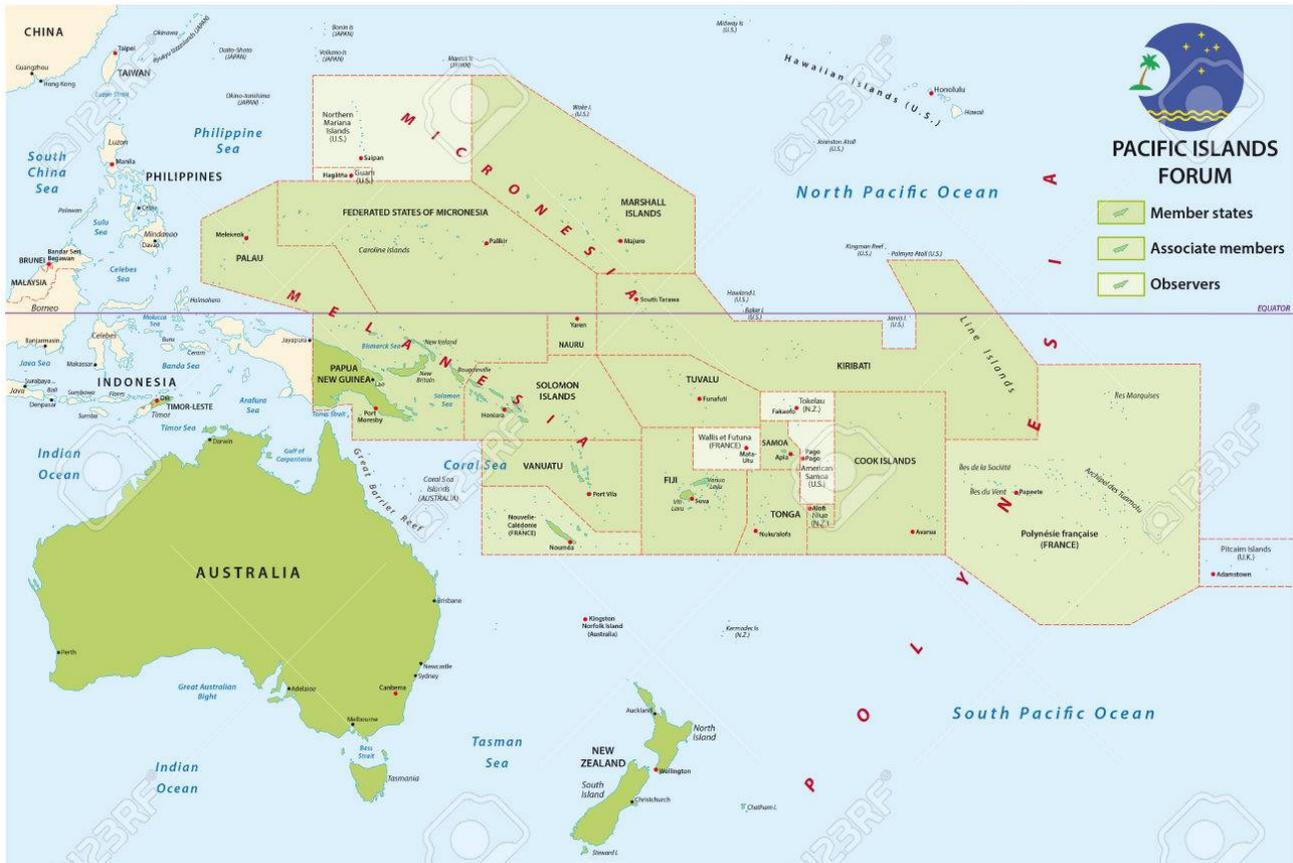
Los países insulares del Pacífico (PSIDS) son veintidós Estados y territorios dependientes ubicados en el Pacífico Central y Sur y compuestos por islas o archipiélagos de islas de pequeña dimensión geográfica y elevación, que pueden variar desde islas rocosas volcánicas hasta atolones de arena.

En su conjunto tienen una población de unos 10 millones de personas (véase la ilustración 1), de las cuales 8,8 millones residen en Papúa Nueva Guinea. El crecimiento demográfico es muy elevado en todos ellos, especialmente en los de la región de Melanesia, aunque la tendencia va a la baja. Entre el 35-45% de las personas tienen menos de 14 años (OMS, 2013).

En cuanto a su área geográfica, ocupan 550.000 km² frente a la enorme extensión del océano Pacífico que los envuelve, y, una vez más, de este territorio 462.000 km² corresponden a PNG (Barnett, 2011: 1-2). Los PSIDS restantes tienen menos de 20.000 km², aproximadamente la mitad tienen menos de 1.000 km² y tienen una población de menos de un millón de habitantes. Nauru, por ejemplo, mide unos escasos 21 km², o aproximadamente una décima parte del tamaño de Washington DC, y tiene una población

de aproximadamente 10.000 personas (Misión Permanente de la República de Nauru en Naciones Unidas, 2009).

Ilustración 1. Región del Pacífico



Fuente: Civildaily (2019).

Las islas de la Melanesia son, en general, grandes y montañosas, con suelos fértiles y recursos minerales. Las islas de la Polinesia y de la Micronesia tienden a variar desde pequeñas islas volcánicas hasta atolones de coral de elevación casi nula sobre el nivel del mar. Casi todas estas islas son pequeñas, aunque a menudo tienen arrecifes de coral extensos y sistemas de lagunas interiores que proporcionan una cantidad considerable de sustento a las comunidades humanas. Kiribati, las Islas Marshall, Tokelau y Tuvalu se componen enteramente de tierras bajas atolones de coral (Britannica, 2021). En todos los países, las capitales y la mayoría de los demás centros de población están situados en la

costa, y la mayor parte o la totalidad de la infraestructura crítica se encuentra en la zona costera, en un radio medio de 1,5 km del mar (Barnett, 2011: 1-2).

Sobre la economía de estos lugares (véase la tabla 1), en todos ellos el PIB y el PIB/per cápita t/c son bastante reducidos, desde los 10 millones de dólares de Niue hasta los 24,7 mil millones de PNG, y de los 1.653\$ per cápita en Kiribati a los 14.243\$ de Nueva Caledonia. Kiribati, Samoa, las Islas Salomón, Tuvalu y Vanuatu están clasificados como Países Menos Desarrollados (Banco Mundial, 2021). Las principales fuentes de ingresos son el turismo, la pesca —tanto la ejercida por los propios habitantes de estos países como por la cesión de los derechos de pesca a otros Estados— y las remesas de migrantes en países desarrollados como Australia, Nueva Zelanda o Estados Unidos. Se observa una fuerte dependencia de las ayudas económicas humanitarias y de cooperación al desarrollo de la comunidad internacional (Barnett, 2011: 2).⁴

Por último, las sociedades de los PSIDS tradicionalmente han lidiado con problemas tales como la degradación de la tierra por el agotamiento de los nutrientes del suelo y la pérdida del suelo, la deforestación debido a la tala para la exportación de madera, la tala para la agricultura y la recolección de leña, la pérdida de biodiversidad en una variedad de flora y fauna terrestres y marinas, el agotamiento de los recursos de agua dulce a través de la incursión de agua salada y la contaminación del abastecimiento urbanas, agrícola e industrial, y la degradación costera y marina, incluida la erosión costera, la pérdida y blanqueamiento de los corales, la contracción de la pesca artesanal y la contaminación de las lagunas. Estos problemas ambientales aumentan la vulnerabilidad de los ecosistemas a los efectos del cambio climático. También hay una incidencia cada vez mayor de enfermedades y problemas de salud de diversa índole entre la población, como enfermedades tropicales o cardiovasculares (OMS, 2013).

La combinación de características físicas, lejanía e infraestructura deficiente hacen que los PSIDS sean inherentemente vulnerables (véase el cuadro 1), y el cambio climático tiene un

⁴ Al respecto de las cifras económicas de estos Estados, véase: <https://data.worldbank.org/>

impacto profundo en los PSIDS que enfrentan problemas de desarrollo y seguridad (Misión Permanente de la República de Nauru en Naciones Unidas, 2009).

Cuadro 1. Variables comunes de riesgo para los PSIDS

- Pequeña dimensión geográfica, la mitad tienen menos de 1.000 km² de extensión
- Escaso peso demográfico: entre varias decenas de miles a un millón de personas por lo general
- Escasa elevación del terreno sobre el nivel del mar en Polinesia y Micronesia
- Infraestructura precaria y expuesta a daños por su cercanía al mar
- Economías pequeñas y en desarrollo, centrada en el sector primario y dependiente de remesas y ayudas internacionales
- Degradación medioambiental por la sobreexplotación del suelo y los recursos naturales y la sobrepoblación que provoca inseguridad alimentaria, social, etc.

Fuente: elaboración propia.

Tabla 1. Indicadores económicos notables de los PSIDS

Estado ⁵	Población (millones)	Superficie terrestre (km ²)	Producto interior bruto (millones de \$)		Renta per cápita (\$)		Índice de desarrollo humano (0-1)
			T/c	PPA	T/c	PPA	
Fiyi	0,9	18.274	4.533	10.828	5.057	12.078	0,743
Islas Marshall	0,1	181	244	245	4.129	4.147	0,704
Islas Salomón	0,7	28.400	1.545	1.798	2.250	2.619	0,567
Kiribati	0,1	811	197	284	1.653	2.383	0,630
Micronesia	0,1	702	410	408	3.565	3.553	0,620
Nauru	0,0	21	114	155	10.580	14.340	0,699 ⁶
Palaos	0,0	459	257	295	14.243	16.321	0,826
Papúa Nueva Guinea	8,8	462.840	24.668	38.352	2.757	4.286	0,555
Samoa	0,2	2.842	807	1.342	4.067	6.768	0,715
Tonga	0,1	748	488	707	4.624	6.695	0,725
Tuvalu	0,0	26	48	54	4.143	4.652	0,581 ⁷
Vanuatu	0,3	4.700	881	924	2.970	3.010	0,609

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Banco Mundial y el PNUD (2020).

5. Impactos del cambio climático en los Estados insulares del Pacífico

5.1. Consecuencias económicas y sociales del cambio climático

Primeramente conviene examinar los efectos que tienen estos en las sociedades afectadas. Como ya se ha dicho, el cambio climático tiene fuertes impactos en la seguridad sanitaria,

⁵ Excluyendo Australia, Nueva Zelanda y territorios no autónomos a descolonizar según las Naciones Unidas.

⁶ Dato de 2016 por falta de informes más recientes.

⁷ Dato de 2015 por falta de informes más recientes.

alimentaria y física, los movimientos migratorios y el desarrollo económico en las regiones afectadas. Lo tratado aquí está intrínsecamente relacionado con lo expuesto previamente.

En primer lugar, ya se ha mencionado la dimensión de inseguridad alimentaria que traen estas alteraciones en el medio ambiente y que pone en riesgo la subsistencia de las personas. La seguridad alimentaria se define como la situación “en la que todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a comida suficiente, segura y nutritiva que satisface las necesidades dietarias y las preferencias alimentarias para una vida activa y saludable”. Los países PSIDS son muy dependientes de la agricultura de subsistencia y la pesca para el mantenimiento de sus habitantes, sus dos principales fuentes de producción local de alimentos. La erosión del suelo, las sequías, las inundaciones, la contaminación de los depósitos de agua dulce y la pérdida de arrecifes de coral y de biodiversidad ponen en grave riesgo estas dos fuentes de sustento.

Por parte de la agricultura, esto no solo pone en riesgo la seguridad alimentaria de la población, sino que también la priva de una de sus escasas fuentes de ingresos económicos por la venta del pequeño excedente en los mercados locales. La mayor parte de la tierra cultivable en los PSIDS se encuentra en las zonas costeras. Los aumentos en la salinidad de suelos anteriormente fértiles en la región ya han hecho que algunas tierras dejen de ser aptas para la agricultura, lo que agrava el problema. A ello se suma la dependencia de los monocultivos, a menudo de productos rentables pero escasamente sanos para la población, precisamente para tratar de lograr un mayor beneficio y que ofrecen una menor capacidad de resistencia ante los cambios, aumentando la dependencia de las importaciones de productos de mala calidad al no poder permitirse otros mejores. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) “las proyecciones climáticas para el futuro, aunque toscas para las islas, son sombrías e indican una menor seguridad alimentaria, especialmente al nivel de los hogares. Las fuentes primarias de alimentos (agricultura, pesca y bosques) y el agua se verán afectadas por el cambio climático y, en la mayoría de los casos, estos impactos serán negativos” (Barnett, 2011: 3-4).

Por otra parte, la pesca juega un rol vital en alimentación y la economía del Pacífico teniendo en cuenta que la tasa tierra/mar es de 1:300; la tasa de consumo de pescado per cápita es una de las más elevadas del mundo, proveyendo entre el 50 y el 90% de las proteínas ingeridas (*ibid.*: 3-5; OMS, 2013). La pesca se encuentra amenazada por la pérdida de arrecifes de coral, la acidificación de los océanos y el aumento de la temperatura del agua. Esto está produciendo una variación en las rutas oceánicas de los peces, causando incertidumbre por su alejamiento de las islas del Pacífico y, por tanto, no poder ser capturados por las gentes de estas. La pesca es la principal fuente de ingresos para los Estados, que acuerdan con los gobiernos de otros países el uso de sus Zonas Económicas Exclusivas por flotas pesqueras extranjeras para extraer capturas por valor de miles de millones de dólares, de los cuales muy pocos pasan por los propios países PSIDS. La pesca, por tanto, representa el 13% del PIB en las Islas Salomón y el 12% en Kiribati; y la exportación de pescado representa el 95% de exportaciones de los Estados Federados de Micronesia, el 73% de Palau y el 61% de Samoa (Barnett, 2011: 4-5; Misión Permanente de la República de Nauru en Naciones Unidas, 2016).

Otra consecuencia directa del aumento del nivel del mar es la posibilidad de que estallen disturbios o incluso conflictos abiertos entre la población por el uso de recursos vitales como la tierra arable y el agua dulce. Hay que tener en cuenta la posibilidad de que, según las islas vayan menguando en extensión territorial, la superpoblación —que ya afecta a muchas de ellas— empeore según la población se vaya concentrando en una superficie cada vez más reducida. De hecho, ya hay testimonios de esta conflictividad (CCPR, 2016: 2-3). Según la superficie es menor, los recursos disponibles también menguan sin importar las inversiones que se hagan en infraestructuras teniendo en cuenta la falta de preparación y de recursos para realizar este tipo de medidas.

Otro problema es el referido a la salud pública. El cambio climático está trayendo fuertes consecuencias en el ámbito de la salud pública, con múltiples ramificaciones: malnutrición, saneamiento deficiente e incidencia de enfermedades transmitidas por el agua, el aire y por vectores animales. Los PSIDS nunca han contado con una infraestructura sanitaria particularmente robusta, y la actual situación de declive tiene graves implicaciones debido a

que el aumento de la incidencia y gravedad de las enfermedades puede hacer colapsar los sistemas nacionales de salud pública. Las causas directas son la introducción de nuevas enfermedades hasta entonces desconocidas en la región por el aumento de la temperatura, las inundaciones, la escasez de agua dulce y la mayor frecuencia de tormentas extremas. Lo que se traduce en estallidos de diarrea, gastroenteritis, malaria e infecciones de piel múltiples, además del ya mencionado daño a la infraestructura existente —especialmente si se tiene en cuenta que la mayoría de la gente vive en un radio de 1,5 km de la costa— y la inseguridad alimentaria. Esta última, por su parte, se trata de paliar con la importación de comida. El problema es que los Estados insulares del Pacífico solo pueden permitirse por lo general comida barata y de mala calidad, lo que ha llevado a un estallido de la incidencia de enfermedades cardiovasculares relacionadas con la obesidad inducida en las personas por su consumo. Por último, como ya se ha dicho, los desastres naturales cada vez se cobran más víctimas y ya son la mayor causa de mortalidad en esta región, y la frecuencia en aumento de estos no da tiempo a reconstruir la infraestructura y adaptarse para ser más resilientes (OMS, 2013; Misión Permanente de la República de Nauru en Naciones Unidas, 2016; CCPR, 2016: 3-5).⁸

Otro apartado a mencionar aquí es el aumento de los movimientos migratorios. Aunque hoy en día sigue sin regularse el tema de los desplazados, migrantes y/o refugiados —dependiendo de cómo se interprete este asunto—por el cambio climático, lo cierto es que, aunque no se tiene todavía un buen seguimiento de la cifras de movilidad por esta causa, ya empieza a situarse como uno de los factores más importantes, a la altura de los desastres naturales “tradicionales” o los conflictos bélicos. Por supuesto, en el caso de los PSIDS esta movilidad humana tanto interna como transfronteriza forzosa por el cambio climático es particularmente relevante y visible; el 17,5% de la población ya ha emigrado de las islas (Pajares, 2020: 206). Hoy en día la mayoría de la movilidad consiste en

⁸ Es especialmente paradigmático el caso de Nauru, un país que debido a la sobreexplotación de sus recursos naturales ha acabado sin recursos económicos ni agrícolas y depende totalmente de las ayudas internacionales y de la importación de comestibles baratos, lo que ha provocado que tenga una de las mayores tasas de obesidad y muertes por enfermedades cardiovasculares del mundo.

desplazamientos y redistribuciones de la población dentro del propio territorio de su Estado.

Las personas de zonas rurales e islas periféricas se trasladan a centros urbanos por la perspectiva de una mejor vida. El número crece a medida que las personas de las zonas rurales están perdiendo sus medios de vida y sus tierras debido a los desastres naturales y el nivel del mar aumenta. La migración interna, tanto dentro como entre islas, supone una enorme presión para la alimentación, vivienda, educación, salud y agua, ya que las comunidades receptoras luchan por el número de personas que migran. La rapidez e intensidad de los patrones migratorios ya ha provocado competencia por los recursos escasos (Misión Permanente de la República de Nauru en Naciones Unidas, 2009). Por el contrario, la migración externa aún no es muy prominente, principalmente por las enormes distancias geográficas de la región, a lo que se suma el apego de los nativos de las islas del Pacífico a su tierra ancestral. Pero el fenómeno de la migración está comenzando a despegar, particularmente por las redes de contactos sociales para los canales migratorios en los países receptores, como Australia, Nueva Zelanda y Estados Unidos (Pajares, 2020: 206-207). Por último, hay que tener en cuenta que mucha gente probablemente no tenga la opción de emigrar y quede relegada a convertirse en “poblaciones atrapadas” por la falta de recursos para escapar de la destrucción de su hábitat (Pajares, 2020: 123-124).

Hay que añadir que las economías de estos Estados, que son mayormente de subsistencia, dependen en gran parte de las ayudas económicas y humanitarias donadas por la comunidad internacional. Ello limita mucho sus posibilidades en todos los sentidos, incluyendo la capacidad de adaptación a todos los cambios que se han ido mencionando a lo largo de estas páginas. Aún más, el presupuesto se ha ido reduciendo durante los últimos años en favor de las ayudas a Estados de otras regiones del mundo también en desarrollo.

Las otras fuentes de ingresos de estos países suelen estar muy poco diversificadas y, además, están amenazadas de forma directa por el cambio climático, tales como la pesca, el turismo o las remesas, lo que les hace aún más dependientes de la ayuda externa y/o humanitaria de lo que lo eran en el pasado (OMS, 2013). Algunos Estados se están viendo

forzados a mercantilizar la hasta ahora protegida biodiversidad y naturaleza de sus territorios, como demuestra la reciente decisión del gobierno de Kiribati de abrir el Área Protegida de las Islas Fénix (408.250 km² de zona marítima protegida) a la pesca comercial a las flotas pesqueras internacionales (*Infogate*, 2021).

Una última fuente de ingresos a destacar son las remesas de personas migrantes en países con economías desarrolladas —Australia, Nueva Zelanda o Estados Unidos—, aunque mayormente el peso de las remesas sobre el total del PIB de estos países se ha reducido en la última década (PNUD, 2020). La falta de crecimiento económico ha significado no solo que muchos pequeños Estados insulares no hayan podido cosechar el “dividendo demográfico”, donde la proporción de la población en edad de trabajar aumenta en relación con la de niños y jóvenes, sino que el “aumento de la juventud” es un problema mayor. Esto, además, produce una “fuga de cerebros” que exacerba los problemas económicos que afrontan los PSIDS (Connell, 2010: 115-121; Connell *et al.*, 2013: 434-439).

La pobreza absoluta generalmente no es evidente en el Pacífico, pero algunos hogares no tienen suficientes alimentos, agua limpia, vivienda adecuada o educación básica. La pobreza también se oculta en gran medida en las zonas rurales, donde hay pobreza de oportunidades y acceso limitado a servicios educativos y de salud, y oportunidades de empleo. Esto ha alimentado la migración rural-urbana sostenida. Donde existen datos, la pobreza está aumentando de forma generalizada. Por ejemplo, en Tonga el número de personas que viven por debajo del umbral de pobreza de necesidades básicas saltó del 16 % en 2001 a más de una quinta parte de la población (22,5 %) en 2009. Aunque este grupo no vive en la pobreza absoluta, luchan por satisfacer los gastos adicionales como educación, transporte y facturas de servicios públicos. Esta situación solo tiene visos de empeorar con el aumento de los efectos del cambio climático (*ibid.*: 434-439).

Tabla 2. Algunos indicadores socioeconómicos de los PSIDS

Estado ⁹	Pobreza por debajo de la línea de pobreza (% de la población)		Coeficiente de Gini (0-100)	Incidencia de diabetes (% de la población)	Sector primario (% de la fuerza de trabajo)	Flujo de remesas (% del PIB)	Ayuda exterior (% del PIB)
	Umbral nacional	1,90\$ PPA diarios					
Fiyi	29,9	0,5	30,10	10,90	36,3	5,18	2,2
Islas Marshall	s/d	0,8	35,50	21,80	s/d	14,21	19,1
Islas Salomón	12,7	24,7	37,10	15,30	37,6	1,36	14,5
Kiribati	21,9	1,3	27,80	25,30	s/d	10,26	20,4
Micronesia	41,2	15,4	40,10	15,70	s/d	5,81	24
Nauru	s/d	0,9	34,80	20,40	s/d	5,27	19
Palaos	24,9 ¹⁰	s/d	s/d	11,10	s/d	0,77	28,2
Papúa Nueva Guinea	39,9	38	41,90	7,60	58,3	0,01	3,4
Samoa	20,3	1,1	38,70	7,70	30,4	17,25	14,6
Tonga	22,5	1	37,60	12,70	24,2	40,70	19,1
Tuvalu	26,3	3,3	39,10	19,20	s/d	8,58	29,3
Vanuatu	12,7	13,2	32,30	16,10	55,8	3,84	13,5

Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Banco Mundial y el PNUD (2020).

⁹ Excluyendo Australia, Nueva Zelanda y territorios no autónomos a descolonizar según las Naciones Unidas.

¹⁰ Dato de 2006 por falta de informes más recientes.

5.2. Otros impactos

Como ya se ha ido diciendo, los efectos del cambio climático no se limitan exclusivamente al campo “oceánico” (por así decirlo), sino que despliega como resultado toda una gama de consecuencias nocivas tanto de carácter medioambiental como humano. Para entender la escala del efecto hay que realizar un análisis holístico. A continuación vamos a desglosar estas consecuencias brevemente para ofrecer una visión panorámica de la realidad sobre el terreno en los casos de estudio analizados.

5.2.1. Dimensión de seguridad del cambio climático y soberanía nacional

El cambio climático tiene una dimensión de seguridad en los PSIDS porque es una amenaza existencial para estos países. Aunque tradicionalmente la seguridad se ha enfocado a asuntos puramente militares o relacionados con este ámbito, desde 1990 las Naciones Unidas han pasado a ampliar el abanico de temas que pueden ser analizados desde el enfoque de la seguridad, y el cambio climático ciertamente es uno de los campos donde esto resulta más necesario. En el caso de los países objeto de estudio de este trabajo, el cambio climático no se limita simplemente a un desafío para el crecimiento económico o una disminución de las llanuras costeras, por poner dos ejemplos paradigmáticos, sino que se trata de un asunto de supervivencia para la población y el Estado al poner en juego el bienestar de la población la integridad territorial, la soberanía y la independencia. La desaparición de estos Estados podría llegar a convertir a sus ciudadanos en apátridas y a producir el estallido de disputas y conflictos por la delimitación de las Zonas Económicas Exclusivas, entre otras consecuencias, teniendo en cuenta que el Derecho Internacional no tiene previsión de este tipo de situaciones.

Frente a la defensa de la promoción del desarrollo sostenible como forma de combatir el cambio climático en la mayoría del mundo, en los PSIDS esto no es una posibilidad por la urgencia y el impacto prácticamente nulo que tienen sobre el cambio climático ante las acciones del conjunto de la humanidad; ni la plena transición al desarrollo sostenible y la emisión cero de GEI pueden solucionar las implicaciones de seguridad que tiene el cambio climático en la región del Pacífico sur (Misión Permanente de la República de Nauru en

Naciones Unidas, 2009). Por tanto, el escenario que se presenta a continuación implica la pérdida eventual de la estatalidad, la seguridad y, posiblemente, la paz internacional debido a la gran posibilidad de estallidos internos o interestatales ante la inestabilidad causada por los efectos del cambio climático en tales Estados por la interrelación entre los efectos del cambio climático y el aumento del nivel del mar y la escasa dimensión geográfica de los casos analizados aquí.

5.2.2. Desaparición física de las islas

Hay que considerar que, a lo largo de la historia de la humanidad, la población se ha concentrado mayormente en las regiones colindantes con masas de aguas, tales como ríos y lagos, pero especialmente los mares y océanos debido a que son zonas que desde la antigüedad han proveído de comida, refugio, comercio y clima más templado a los humanos (Creel, 2003).

En el caso de estos Estados, el asunto del cambio climático ha dejado de ser mera retórica de cara a satisfacer la opinión pública con promesas a medio/largo plazo y ya se ha convertido en un tema de trascendencia vital que puede amenazar su misma existencia en una ventana temporal estrecha. En muchos de ellos la subida del nivel del mar ya ha causado estragos. Por ejemplo, la capital de las Islas Marshall ha perdido un 20% de su costa, en Kiribati han desaparecido en su totalidad dos islas y los científicos predicen que su población de unas 120.000 personas tendrá que ser reubicada en las próximas décadas en otros Estados climáticamente más seguros (Pajares, 2020: 69-70). En Fiyi múltiples comunidades ya se han trasladado de la costa del país a las tierras altas del interior y en las Islas Salomón han desaparecido completamente al menos cinco islas debido a la erosión producida por las mareas crecientes del Pacífico (*The Conversation*, 2016). La falta de superficies forestales densas en estos países no ayuda a asentar el terreno, por lo que la arena es transportada fácilmente por el agua lejos de las islas en las cada vez más numerosas mareas vivas. De esta forma, al aumento del nivel del mar por el mayor volumen de agua se suma la erosión del terreno.

Por tanto, hace ya unos años y basándose en proyecciones que han demostrado estar desactualizadas, los gobiernos de estas naciones establecieron el punto de inflexión para la supervivencia de sus países en un aumento de 50 cm del nivel del mar; 50 cm “podrían prevenir la completa destrucción de las naciones insulares, pero supondría un enorme aumento en los daños sociales y medioambientales causados por las tormentas” (Misión Permanente de la República de Nauru en Naciones Unidas, 2009). Este punto se ha visto como un asunto de seguridad nacional para todos los Estados comprometidos al tener una dimensión que amenaza su mantenimiento tanto como en su forma de entidades políticas como en la de sociedades, lo que requiere de una respuesta holística y transversal en la que participe toda la comunidad internacional. Los habitantes de Vanuatu, Tonga, Fiyi, Tuvalu, Islas Salomón, Islas Marshall, Nauru, Kiribati o Tokelau, entre otros, son muy consciente de que sus hogares no tardarán en desaparecer si no se toman acciones drásticas e inmediatas contra el cambio climático (Pajares, 2020: 69).

5.2.3. Otros efectos biofísicos del cambio climático

Otro efecto del aumento del nivel del mar son sus implicaciones por el aumento de la erosión, las inundaciones, la intrusión de agua salada y los cambios de los patrones del clima y el aumento de ciclones dañinos, todo lo cual amenaza la viabilidad de la habitabilidad de las islas del Pacífico y se encuentra directamente relacionado con lo mencionado en el párrafo previa en lo referente a la escasez de recursos y el consecuente aumento de la violencia por el control de estos (Misión Permanente de la República de Nauru en Naciones Unidas, 2009). El control de daño de estos factores podría darse con una subida del nivel del mar más amilanada, a un ritmo de unos 2 cm/década que “permitiría a la vasta mayoría de ecosistemas amenazados, como humedales y arrecifes de coral, adaptarse a los cambios, pero una evolución a un ritmo mayor supondría un daño irreversible para estos ecosistemas” (Rijsberman; Swart, 1990). Y, desde la década de los 90, se ha visto un aumento aproximado de 3 cm en el nivel del mar, en tanto la Evaluación Nacional Estadounidense del Clima desde 2012 ha proporcionado escenarios plausibles de

subida del nivel del mar cada vez más veloz de entre 0,2 y 2 metros netos (Storlazzi *et al.*, 2020).

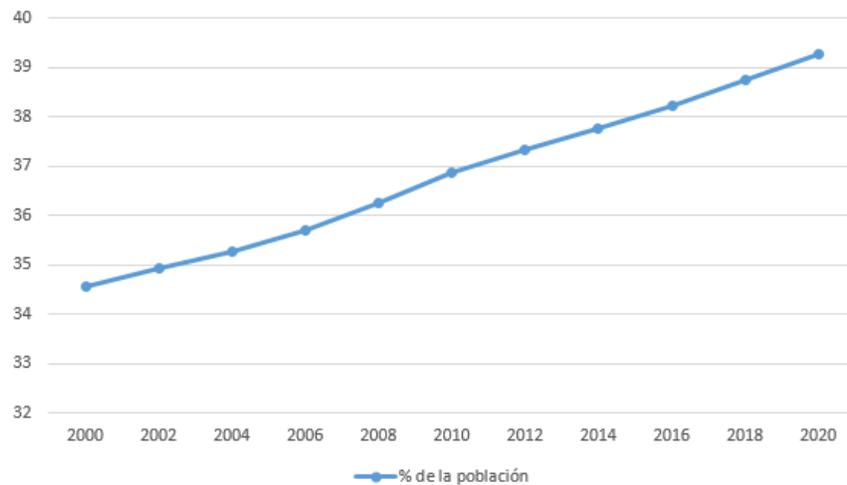
Todos estos factores llevan al deterioro del suelo de las islas y lo hace más permeable —especialmente en los atolones de arena—, llevando a la contaminación del suministro de agua dulce por el agua marina salada, nocivo por igual para la fauna y flora como para los seres humanos al negarles una fuente de agua tanto para consumo propio como para la agricultura. Igualmente, la erosión costera, la recepción de menos rayos de luz por la creciente profundidad de las aguas y el aumento de las temperaturas y la acidificación de los mares por la cantidad de CO₂ en su lecho están dañando gravemente a los arrecifes de coral, lo que, por su parte, pone en riesgo las especies de peces y crustáceos que los pueblan, la otra gran fuente de sustento alimentario. En definitiva, se ve la tendencia de que no solo hay una amenaza a la continua habitabilidad de los PSIDS, sino que incluso la manutención se ve amenazada. Por tanto, tiene una dimensión de amenaza a la seguridad alimentaria.

Hay que hacer una mención especial a la erosión y la desertificación del suelo debido a que no está causado exclusivamente por el cambio climático. Gran parte de este fenómeno se debe a la sobreexplotación de la tierra para usos agrícolas y de los acuíferos, la deforestación para crear cultivos y la urbanización excesiva por la explosión demográfica que han vivido las poblaciones de las islas del Pacífico durante el siglo XX, pero especialmente desde su descolonización en el último tercio de la centuria pasada. La necesidad de cubrir las necesidades de la población se une a una escasa o nula planificación de estos desarrollos, lo cual se ve agravado por el cambio climático y la consecuente escasez de lluvias y el calentamiento del suelo y el océano (PICGEU, 2017).

Un último punto en el que incidir respecto a los macroefectos medioambientales consiste en el cambio de los patrones climáticos causado por el cambio climático, particularmente en el caso de los ciclones, que azotan la región con mucha más rutinariedad que históricamente. Estos causan grandes daños materiales y medioambientales, destruyendo cultivos y estructuras humanas e interrumpiendo los flujos comerciales y la producción económica

(Barnett, 2005: 207-209).¹¹ Algunos países de la zona están viviendo actualmente los peores desastres naturales de su historia gracias al aumento en el número e intensidad de las tempestades, que ya se han convertido en la mayor causa de mortalidad y de pérdidas materiales y financieras. Aunque los récords de daños que baten se pueden explicar en parte por el auge de la urbanización y el aumento de la población, los récords físicos que baten los fenómenos meteorológicos en sí sólo pueden atribuirse al efecto del cambio climático, particularmente por el aumento de temperaturas de los océanos y su mayor tasa de evaporación. Las zonas donde más crece el mar coinciden con las que más sufren estos desastres naturales. Y todo apunta a que los ciclones van a seguir aumentando en intensidad y duración (Barnett, 2011: 231). También aumentarán los episodios de lluvias esporádicas pero torrenciales que causan inundaciones (PICGEU, 2017).

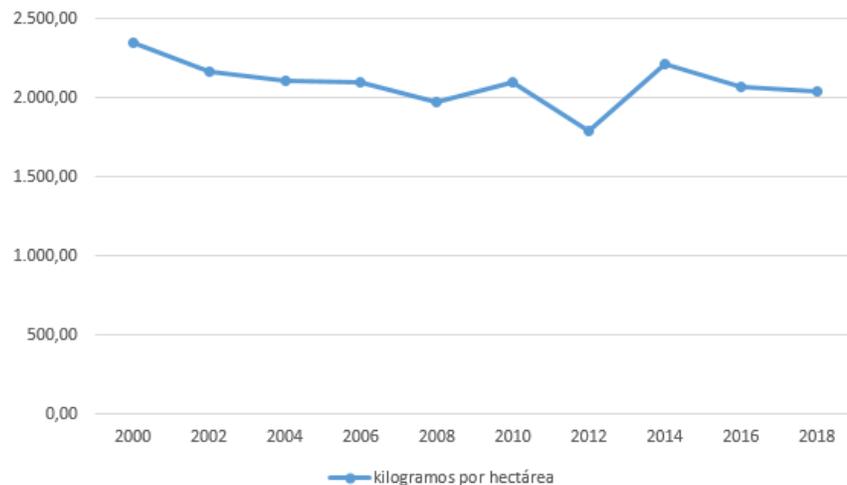
Gráfico 1. Evolución de la población urbana en los PSIDS



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del Banco Mundial (2020).

¹¹ Por ejemplo, el ciclón Ami (2003) causó aproximadamente 35 millones de dólares sólo en pérdidas de cultivos en Fiyi (OCHA, 2003)

Gráfico 2. Evolución del rendimiento de cultivos de cereales en los PSIDS



Fuente: elaboración propia a partir de la base de datos del Banco Mundial (2020).

5.2.4. Derecho a la vida

En definitiva, la combinación de todos los factores analizados muestra un riesgo vital para la seguridad y la subsistencia de la población de los PSIDS. Por tanto, es una amenaza directa al derecho a la vida de estos seres humanos, que se ven afectados por un proceso de cambios globales en el medio ambiente en el cual ellos no ostentan ninguna responsabilidad, pero que sufren el grueso de las consecuencias negativas por una reacción natural favorable a la desigualdad en el reparto de los efectos climáticos en el mundo.

El derecho a la vida es el derecho que reconoce a cualquier persona por el simple hecho de estar viva y que le protege de la privación u otras formas graves de atentado contra su vida por parte de otras personas o instituciones. El concepto de derecho a la vida surgió en debates sobre temas de pena capital, guerra, aborto, eutanasia, brutalidad policial, homicidio justificable y derechos de los animales, en una época en la que el cambio climático no estaba reconocido o no participaba de la centralidad de la agenda internacional. Por tanto, en los países PSIDS vemos una violación del derecho a la vida —hasta el punto de que incluso los sistemas sociales están siendo modificados: por ejemplo, la tradicional posesión comunal de la tierra está dando paso a un individualismo en su propiedad por la situación de escasez generalizada— por una casuística que se escapa

a lo observado tradicionalmente respecto a este y una incapacidad generalizada del Estado de hacer frente a la situación, lo que impele a tomar medidas para tratar de solventar esta situación de multiplicador de amenazas para la vida de las personas afectadas (Solanes, 2021: 16-23; CCPR, 2016: 15-18).

6. Algunas respuestas de los Estados afectados y de la sociedad internacional

Vistos los efectos del cambio climático en los países PSIDS del Pacífico Sur y Central, a continuación se explicarán algunas de las principales medidas tomadas de cara a afrontar este gran reto del siglo XXI para la región. En este apartado no se buscará establecer una tipología de todas las respuestas que se han tratado de ofrecer al respecto debido a la amplia casuística existente que sobrepasa las posibilidades de la investigación, sino de aquellas que, por su novedad y singularidad, se han juzgado como las más ingeniosas y prometedoras.

Analizaremos a continuación tres respuestas destacables: 1) el intento de Kiribati —uno de los Estados más amenazados y que más está apostando por salidas que aseguren el bienestar de sus ciudadanos en la vorágine del cambio climático— de adquirir tierras en Fiyi para reubicar a su población y las preguntas que esto lanza al respecto de la soberanía; 2) la problemática de la definición de los llamados “refugiados climáticos”; y 3) la creación de un nuevo marco jurídico que les ampare, y la apertura de procesos judiciales internacionales contra entidades del mundo corporativo del sector de los combustibles fósiles consideradas responsables de los efectos del cambio climático para tratar de fiscalizar la responsabilidad climática.

6.1. Kiribati y la compra de tierras

Como ya se ha expuesto, la amenaza a la seguridad por la subida del nivel del mar no se limita exclusivamente a la dimensión humana, sino que presupone también una amenaza vital para el propio Estado por su desaparición física. En esta tesitura, el gobierno kiribatiano del presidente Anote Tong tomó en 2014 una decisión controvertida que llevó al

pequeño país a las portadas de la prensa mundial. Ante la evidencia de la inminente desaparición de su país —en cuestión de aproximadamente dos décadas— y de las consecuencias nefastas que esto puede conllevar para su población, se decidió que la mejor salida era una relocalización planificada. En sí esto no supone una novedad, pues es practicado por múltiples Estados de la región, que trasladan a la población de regiones o islas amenazadas a zonas más seguras (Pajares, 2020: 124). Lo destacable de esta política fue que se decidió que había que relocalizar a toda la sociedad kiribatiana a un país más seguro, optándose por Fiyi para no abandonar totalmente la región del Pacífico. Hay que tener en cuenta que este tipo de actos aún no están normalizados en el Derecho Internacional y requieren de importantes ayudas, plazos de planificación, territorio para asentarse y un marco legal adecuado, lo cual no se ha logrado todavía.

Kiribati adquirió una propiedad inicial de 2,2 km² en la isla fiyiana de Vanua Levu por 8.77 millones de dólares en 2014 bajo posesión del gobierno kiribatiano como primer paso para obtener mediante ulteriores compras suficiente territorio para unas sesenta o setenta mil personas, la mayor parte de la población de Kiribati.¹² Inicialmente el gobierno de Fiyi no lanzó quejas debido a que Kiribati se apresuró a recalcar que la compra del terreno no era sinónimo a un reclamo de establecer su soberanía en suelo de otro Estado (*The Guardian*, 2021). No obstante, esta cercanía de posturas cambió poco después, cuando el gobierno fiyiano se vio forzado a ceder ante la opinión pública doméstica que temía una “invasión” de su país —particularmente por el posible desplazamiento de los habitantes de una aldea localizada en esos 2,2 km² en favor de los migrantes kiribatianos—, dejando en entredicho la posibilidad de que los kiribatianos pudieran adquirir suficiente terrenos para añadir a este territorio para poder evacuar allí su población de ser necesario en el futuro; los términos de la migración serían materia exclusiva del gobierno de Fiyi.

El problema de la parcela de tierra adquirida por Kiribati parece haberse resuelto recientemente, después de que este se comprometa a darle un uso exclusivamente agrícola para satisfacer parcialmente los imperativos de la seguridad alimentaria de Kiribati, poniendo especial énfasis en adquirir productos nutritivos vegetales para paliar las

¹² Según estimaciones de 2020, Kiribati tiene una densidad de población de 151,9 habitantes por km².

enfermedades cardiovasculares y la obesidad que hacen mella en la población. Kiribati ha llegado a un acuerdo preliminar con China para el desarrollo de la tierra de cultivo, aunque todavía no se ha especificado las cláusulas de este acuerdo, la nacionalidad de los trabajadores y varios otros aspectos considerados cruciales por las tres partes: Fiyi, Kiribati y China. Además, también cabe la duda de si Estados Unidos, que tiene un acuerdo de asociación con Kiribati, usará su capacidad de veto para anular este acuerdo dentro de la dinámica de su actual pugna geopolítica con China (*Global Citizen*, 2021).

En cualquier caso, esta cadena de eventos ha sentado un precedente para el resto de países pacíficos compuestos por atolones de arena —los Estados más amenazados con diferencia de toda la región insular del Pacífico—, que en 2014 siguieron con interés la decisión de Kiribati de adquirir tierras en otros Estados y que comunicaron su aprobación de la decisión alcanzada originalmente (Ellsmoor & Zachary, 2016). Se observa que, de ser inicialmente una oportunidad para asegurar el bienestar de la gente, la opción se ha visto forzada progresivamente a reconvertirse a una lógica más comercial, como demuestran los propios comunicados del gobierno de Kiribati (*Global Citizen*, 2021).

El caso de la adquisición de propiedades territoriales en el extranjero es una muestra de la urgencia con la que se ve en la región los cambios que trae el cambio climático y plantea incógnitas respecto a los posibles futuros desarrollos de esta materia. La soberanía pasa a ser una disputa de cara al futuro a corto/medio plazo, pues la falta de control sobre un territorio físico reta a la concepción tradicional de este concepto al robarle uno de sus principales fundamentos. La falta de soberanía podría significar la pérdida de derechos para los ciudadanos de los Estados inundados, pasando a convertirse en apátridas. El caso de Australia rechazando la petición de Tuvalu de aceptar a su población en caso de que el país quede totalmente sumergido es un claro indicador de esto (Achim & Carius, 2012). Cabe reclamar el estatus especial de ciertas excepciones del sistema internacional, como la Soberana Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén, de Rodas y de Malta, un sujeto soberano reconocido por la comunidad internacional que no posee territorio, o la posibilidad de ser tratados como los gobiernos en exilio de las naciones democráticas de Occidente durante la Segunda Guerra Mundial, es decir, como representantes de su

ciudadanía y con reconocimiento diplomático sin un verdadero poder tangible que los respalde, pero es una posibilidad que no está ni mucho menos asegurada (Rayfus, 2009).

6.2. La definición del estatuto de los refugiados climáticos

Otro caso merecedor de ser analizado aquí es la problemática de los refugiados climáticos, algo muy polémico hoy en día y que está siendo debatido por la comunidad internacional, particularmente en las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con similar responsabilidad social. Tal es la polémica que, de hecho, el propio término de “refugiados climáticos” no ha ganado el consenso internacional para ser utilizado de forma jurídica debido a sus implicaciones jurídico-políticas. Conceptualmente hay que entender que se diferencia entre los movimientos internos dentro de los Estados (desplazados internos) y los transfronterizos (migrantes, refugiados y desplazados), dentro de los cuales se pueden contar los refugiados que huyen de desastres naturales, conflictos bélicos, persecuciones políticas... situaciones de violación de los derechos humanos en general, por lo que se diferencia entre movimientos voluntarios y forzados.

Actualmente ya se observan los primeros movimientos humanos de la historia causados eminentemente por el cambio climático —teniendo en cuenta que los movimientos humanos siempre son multicausales—, y esto solo va a ir en aumento. Con el actual ritmo de emisiones de GEI, ACNUR estima que durante el próximo medio siglo habrá entre 250 y 1.000 millones de desplazados climáticos —frente a los aproximadamente 250 millones de migrantes de todo tipo actuales—, sin distinguir entre desplazados internos y migrantes (Pajares, 2020: 222). Y precisamente en esos cincuenta años la comunidad científica estima que ya debe haberse trasladado toda la población de los PSIDS por la inhabitabilidad y el sumergimiento de sus islas (*ibid.*: 69).

El debate sobre si considerar a los migrantes por causas climáticas refugiados o no proviene en primera instancia de su falta de adhesión a la definición de la figura del refugiado ofrecida por la Convención sobre el Estatuto del Refugiado (1951), si bien ésta tampoco ofrece protección *de iure* a otras categorías que con el tiempo han recibido la protección del estatuto de refugiados. Sin embargo, las migraciones climáticas son forzosas, no voluntarias

como las de los migrantes económicos, porque la vida de los migrantes está en juego. Además, se puede considerar que es responsabilidad de la acción humana y de los gobiernos que han causado la crisis climática (el próximo apartado también sigue esta línea de pensamiento como justificación de las acciones emprendidas). También hay que considerar la responsabilidad de su huida, ya que la totalidad de la población se encuentra en la misma situación de gravedad, pero no es perseguida e incluso su Estado puede estar tratando de asegurar su bienestar en vano por falta de recursos, lo que choca con los criterios tradicionales para determinar quién es un refugiado. Por tanto, requieren un sistema de protección para defender sus derechos como víctimas que son (*ibid.*, 2020: 234-236; Solanes, 2021: 448-457; CCPR, 2016: 15-18). Teniendo en cuenta que la mayoría de refugiados se dirigen hacia los países del Norte global, y que en el caso de los refugiados climáticos también será así, hay que obligar a estos países a otorgarles protección por su responsabilidad final y negligencia en las causas de este fenómeno humano.

El gran punto de tensión consiste en cómo se definirán las características de los refugiados climáticos y el marco legal de protección que se les brinde. Por lo tanto, se les podría definir como “refugiada climática es la persona que ha abandonado su hogar y se encuentra fuera de su país a causa, principalmente, de que su hábitat ha sufrido un deterioro grave e irreversible provocado por el cambio climático” (Pajares, 2020: 237). La dinámica de nexos ha demostrado la relación entre causas climáticas y necesidad de protección para los afectados (Solanas, 2021: 435-437). Con ello se garantizarían varios requisitos, como la necesidad de haberse desplazado transnacionalmente, que no es una movilidad monocausal y que el cambio climático ha provocado un deterioro grave e irreversible del clima que impide la habitabilidad continuada del lugar de residencia originario. Esto último requerirá una definición jurídica seguramente neutra y difícil de alcanzar por consenso de la comunidad internacional, de modo que se garantice la protección jurídica-internacional a estas personas, incluida la prohibición de expulsión y devolución (*ibid.*: 441-444).

Por tanto, el marco legal para los refugiados climáticos no puede basarse en el texto de la Convención de Ginebra de 1951 porque esta ha quedado obsoleta y la posibilidad de reformarla seguramente daría pie a establecer una regulación más laxa en materia de

refugiados por el interés de los Estados de no reducir el número de personas a las que ofrecer protección y politizar a los refugiados. Lo que está claro es que la clasificación actual para la movilidad humana es demasiado simplista por aglutinar toda la tipología de movimientos transfronterizos. Al mismo tiempo, agrupar en la misma categoría a refugiados por motivos tradicionales y a migrantes climáticos que no son oficialmente refugiados puede reducir los derechos de los primeros; el derecho al asilo perdería coherencia y los Estados se aprovecharían de esto para reducir la protección que están obligados a dar. Por ello lo más coherente sería dotar a los migrantes climáticos de un marco jurídico-legal de protección propio. Temporalmente, en tanto no haya un marco para los refugiados climáticos, se podría dar a los migrantes climáticos las garantías de la Convención de Ginebra o, en el caso de aquellos cuyos Estados desaparezcan, como los migrantes del Pacífico, la protección de los apátridas.

En cualquier caso, a raíz de la reticencia de los Estados y del auge de movimientos antiinmigración lo más conveniente sería establecer un Protocolo para la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático —u otras como la Convención de Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación—, o directamente una Convención nueva vinculante que obligue a los Estados a adaptar sus regulaciones nacionales para ofrecer protección a estas personas, en conjunto con una agencia encargada de la gestión de los refugiados climáticos. Esto seguramente sea muy difícil de lograr de una forma satisfactoria y solo se consiga cuando el problema de las migraciones climáticas empiece a volverse insostenible en un futuro cercano por los motivos ya situados. También es necesario regular estos flujos humanos para evitar que sean explotados por traficantes de personas, rutas peligrosas e irregulares... como ya ocurre actualmente, pero sin que haya visos de que esto vaya a cambiar para mejorar la situación de los tránsitos transfronterizos personas. Finalmente, se debe considerar la necesidad de construir infraestructuras adecuadas para las futuras relocalizaciones de población afectada. Se puede volver a ver aquí la importancia de la soberanía nacional en los temas relaciones con el cambio climático y la consecuente falta de solidaridad universal (Pajares, 2020: 252-257). El sistema de Naciones Unidas ha tratado durante años de fiscalizar y hacer vinculantes las responsabilidades de los Estados en

materia de cambio climático, incluido el vínculo entre este y la movilidad humana, con poco éxito.

Otra posibilidad va en el sentido de la Iniciativa Nansen, que busca no tanto nuevos instrumentos y normas jurídicas para asegurar el bienestar de los migrantes climáticos, sino una reforma para mejorar la implementación de las normas e instrumentos vigentes y que ha propuesto la noción de “desplazamiento en el contexto de desastres”, aunque no ofrece tantas garantías a quienes detentan esta categoría, entre otras cosas porque los desplazamientos a menudo no serán de naturaleza temporal, sino permanente, por lo que son migraciones y requieren de una nueva residencia legal (Solares, 2021: 444-448).

Recientemente ha ocurrido un acontecimiento que nos sirve de guía para comprender la dicotomía que se da en el ámbito de los refugiados climáticos: el caso de Ioane Teitiota, un ciudadano de Kiribati que se desplazó con su familia a Nueva Zelanda porque las condiciones de vida en su país empezaban a ser insoportables y amenazaban mortalmente a él y a su familia. En Nueva Zelanda solicitó el estatus de refugiado alegando que se había visto obligado a huir de su isla, Tarawa, por el aumento del nivel del mar y la escasez de tierras que estaban causando conflictos que ya se habían cobrado la vida de varias personas, a lo que se sumaba la degradación ambiental, la escasez de agua dulce y la amenaza a la seguridad alimentaria. La solicitud le fue denegada y fue deportado a Kiribati a pesar de recurrir la sentencia, lo que solo sirvió para repetir la sentencia: se consideró que no había persecución en Kiribati porque toda la población estaba en la misma situación, no se vulneraban los derechos humanos y fundamentales, y la Convención de Ginebra no establece causas climáticas o medioambientales para otorgar el derecho de asilo. Teitiota presentó una queja contra Nueva Zelanda ante el Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por la negación de su solicitud de asilo y subsecuente deportación que le ponía, junto con su familia, en riesgo de vulneración del derecho a la vida —como así pasó por la incapacidad de cultivar en Kiribati y la enfermedad contraída por su hijo por el consumo de agua en malas condiciones debido a la escasez de esta—, pero el Comité falló a favor de la justicia neozelandesa. Sin embargo, reconoció la conexión entre cambio climático y necesidad de protección, que las personas

que solicitan asilo no están obligadas a demostrar que se enfrentan a un daño inminente al regresar a sus países de origen por el cambio climático y que la comunidad internacional debe comprometerse a una mayor implicación para hacer frente a este tipo de situaciones.

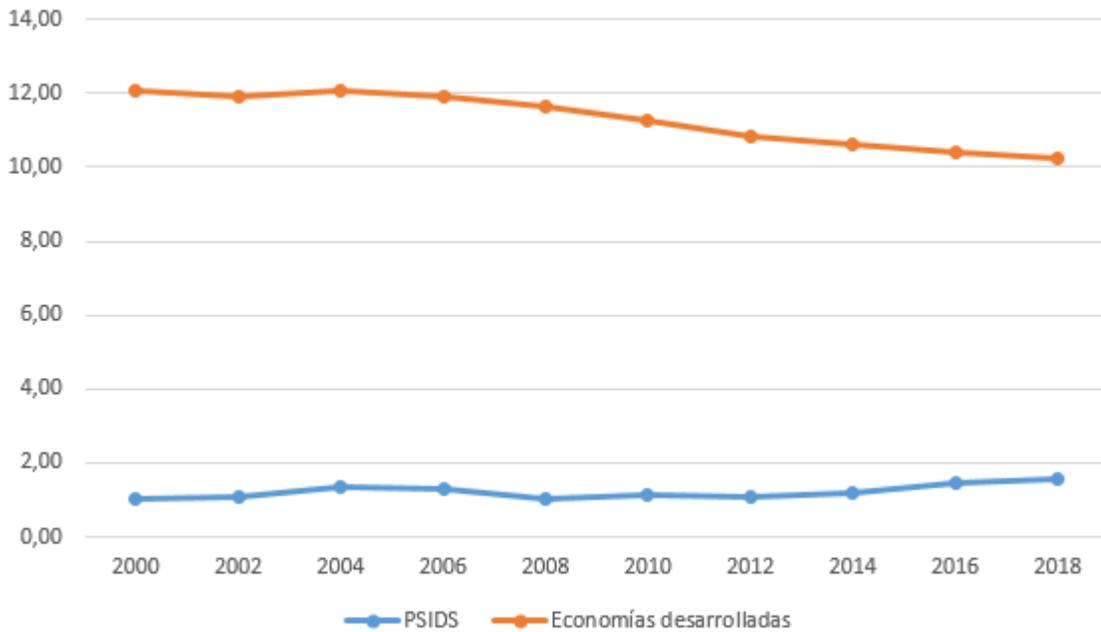
El dictamen es importante porque abre la puerta a una lectura extensiva, más sensible al aspecto humano y menos formalista de los estándares internacionales de derechos humanos para dar mayor protección internacional al desplazado o refugiado climático, incluida la no devolución o expulsión de los migrantes climáticos: “el cambio climático puede desencadenar una obligación de dar asilo y de no devolver al afectado al país de origen”. Se empieza a notar una lógica de necesidad de proteger a los afectados del cambio climático en movi­lidades humanas desde el punto de vista de vulneración al derecho a la vida entendido como “el derecho a disfrutar de una vida digna y no ser objeto de acciones u omisiones que causen una muerte prematura/no natural”, no desde el derecho al asilo *per se*. Además, dos de los miembros del Comité votaron en contra del dictamen final aduciendo que se estaban violando los derechos fundamentales—incluyendo, una vez más, el derecho a la vida— y que no se había considerado lo suficiente la gravedad de la situación derivada del cambio climático en Kiribati (Solanas, 2021: 449-455; Pajares, 2020: 238; CCPR, 2016: 1-18).

6.3. Demandas a compañías responsables de las emisiones de carbono

Ante la pasividad generalizada de la comunidad internacional por la catástrofe que se vive en los PSIDS, estos últimos han comenzado a ponderar el uso de la ley nacional vanuatense e internacional del régimen internacional multilateral para forzar una compensación por las pérdidas y daños causados por el cambio climático del cual ellos no son responsables (véase el gráfico 3). En este caso, Vanuatu ha sido el impulsor de esta línea de acción. En 2018 el gobierno de este pequeño Estado insular saltó a la palestra cuando comunicó sus intenciones de explorar acciones legales contra la industria de los combustibles fósiles con la intención de hacer frente financieramente a las amplias pérdidas sufridas por su sociedad, economía y ecosistema ante los efectos del cambio climático, el calentamiento global y la subida del nivel del mar.

Con esta indemnización financiera se pretende implementar medidas de infraestructura para aumentar la resiliencia de las islas contra el cambio climático y mitigar los fallos sociales: por ejemplo, la trampa de la pobreza por la incapacidad de los niños de asistir a las escuelas o los costos de reubicar a la población en localizaciones más resguardadas de la costa, entre muchas otras consecuencias. Según el Informe de 2017 del Carbon Disclosure Project la industria de los combustibles fósiles es responsable de más del 70% de las emisiones de GEI producidas por actividades humanas, y veinticinco compañías privadas o estatales son responsables de más del 50% de todas las emisiones (Pajares, 2020: 43-45), por lo que es comprensible la demanda de compensaciones por los países más gravemente afectados por el cambio climático.

Gráfico 3. Comparación de emisiones de CO₂ (toneladas métricas per cápita)



Fuente: elaboración propia a partir de las bases de datos del Banco Mundial y el PNUD (2020).

Los antecedentes de esta acción se remontan a las últimas décadas, durante las cuales Vanuatu ya se ha establecido como el pionero regional de este tipo de medidas para asegurar compensaciones por los daños incurridos, como ocurrió en 1991, durante la negociación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,

cuando la Alianza de Pequeños Estados Insulares, capitaneada por el embajador vanuatense Robert Van Lierop, propuso establecer un fondo común internacional asegurador basado en el principio de “quien contamina, paga”. Aunque la propuesta fue rechazada, se consiguió asegurar una referencia a “seguros” en el art. 4.8 de la Convención y en el art. 3.14 del Protocolo de Kioto. Años después, en el Acuerdo Climático de París (Naciones Unidas, 2015) se estableció una batalla legal por la definición y uso de los términos “pérdidas y daños”, y poco después el gobierno de Vanuatu comenzó a reflexionar sobre la posibilidad de demandar un impuesto por daños climáticos (Wewerinke & Hinge, 2019).

Por tanto, ante la inconsistencia del Acuerdo de París, que muestra una clara disonancia cognitiva entre el objetivo establecido de defender los derechos humanos y combatir el cambio climático, y la falta de medidas para detener o reducir las emisiones de GEI, este parece ser un mero mecanismo dialéctico con un simbolismo destinado a que los Estados desarrollados y las grandes potencias industriales se congratulen por firmar acuerdos medioambientales mientras siguen aumentando cada vez más sus emisiones de GEI (Pajares, 2020: 33-42). Por ello, el gobierno de Vanuatu y varios grupos de presión y ONGs regionales se han comprometido a tomar medidas propias y adaptadas a su urgente realidad, lo que se ve facilitado por el sistema judicial de Vanuatu, reconocido internacionalmente como uno particularmente fuerte e independiente, con su propia institución de derechos humanos (Wewerinke & Hinge, 2019).

Actualmente se está reflexionando sobre si llevar el caso contra las compañías de combustibles fósiles ante la CJI. La duda es cómo plantear la denuncia, teniendo en cuenta que se están encontrando dificultades para que el Estado denuncie a un ente privado, aún con personalidad jurídica propia, como son las corporaciones transnacionales. Por tanto, se está considerando un litigio por la vía consuetudinaria del Derecho Internacional basada en que “un Estado no puede permitir actividades dentro de su jurisdicción o control dañinas para otro Estado”. Los casos de daños transfronterizos han tenido un historial mixto de éxito en la CJI, y un caso de daños por cambio climático enfrentaría obstáculos particulares

debido a las dificultades probatorias para atribuir la responsabilidad a uno o más gobiernos por su contribución a la crisis climática global (*The Maritime Executive*, 2019).

Sin embargo, también se consideraría una victoria que la CJI diese una opinión consultiva no vinculante. Vanuatu y otros gobiernos de las islas del Pacífico han estado explorando cómo se podría llevar a cabo una solicitud de una opinión consultiva de la CJI sobre el cambio climático. El desafío práctico más obvio es persuadir a la mayoría de los miembros de Naciones Unidas para que apoyen una resolución de la Asamblea General de la ONU que hace la solicitud. También hay desafíos legales: la Corte necesitaría que se le presentaran una o más cuestiones legales claras sobre las cuales podría emitir una opinión que sería de utilidad para Vanuatu y otros gobiernos justificadamente preocupados de que la comunidad internacional no está haciendo lo suficiente.

En cualquier caso, la propuesta de solicitar la opinión jurídica de la CJI al respecto está ganando mucha fuerza en el seno de las naciones del Pacífico, pero aún deben enfrentarse a la oposición regional de Australia a este tipo de medidas contrarias a su fuerte industria del carbón y por las implicaciones que tendría para este país, que se vería obligado a compensar por los daños causados por su industria.

La petición de indemnización por pérdidas y daños también está respaldada por normas y principios bien establecidos del derecho internacional, incluido el derecho a obtener reparación por los daños resultantes de violaciones del derecho internacional —en términos tradicionales del Derecho Internacional y fuera de la polémica por la forma de adaptarlo al cambio climático, la pérdida de un 65% del PIB de Vanuatu bien puede considerarse así—. Sin embargo, la dinámica política en torno al financiamiento de pérdidas y daños fuerza a ser escépticos sobre las perspectivas de avanzar en estas propuestas a través de las negociaciones climáticas; los grandes intereses económicos en juego no son favorables a una fiscalización de la responsabilidad medioambiental y climática y a una imposición de

las autoridades públicas sobre el sector privado que sentaría un precedente desfavorable para este último (Wewerinke & Hinge, 2019).¹³

7. Conclusiones

A lo largo de este trabajo se ha ido viendo la gravedad de la situación causada por el cambio climático en la región del Pacífico Central y Sur debido a la escasa capacidad de resistencia y adaptación de los Estados y territorios de esta región por diversos factores, tales como la escasa elevación del suelo de las islas, las economías diminutas incapaces de adquirir y movilizar recursos suficientes para hacer frente a esta situación en desarrollo, la falta de compromiso de la comunidad internacional en la lucha contra el cambio climático, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero o el apoyo a los pueblos y Estados en circunstancias desfavorables, etc.

De todo ello se extraen unas reflexiones finales. En primer lugar, las perspectivas de futuro de los países-isla del Pacífico no parecen albergar nada bueno; no hay indicadores de que las tendencias globales actuales tanto económicas —que son las que han llevado a esta situación— como climáticas vayan a revertirse, y las acciones que se están tomando en la actualidad son demasiado tibias para atajar estos problemas. Así, lo más probable es que en las décadas venideras seamos testigos de cómo las comunidades insulares del Pacífico van desapareciendo paulatinamente debido al sumergimiento de sus hogares ancestrales y la necesidad de trasladarse a países continentales donde intentar refugiarse de los efectos del cambio climático (Rua, 2014: 115-138).

En segundo lugar, se observan múltiples iniciativas de diversas índoles que tratan a buscar soluciones o paliar estas mismas circunstancias recién mencionadas, pero, aunque resultan prometedoras e ingeniosas, su efectividad no está asegurada debido a la resistencia que

¹³ Vale la pena anotar que esta iniciativa se enmarca dentro de un creciente énfasis a nivel global por llevar ante la justicia a aquellos actores que se considera que son responsables últimos del cambio climático. Con un fin fiscalizador similar, en 2019 se presentó ante un tribunal de Países Bajos una demanda contra la petrolera Shell. El tribunal finalmente falló en favor de la sociedad civil, condenando a la compañía a recortar sus emisiones de CO₂ un 45% en comparación con los niveles de 2019. En el veredicto, el grupo Shell es responsable de sus propias emisiones de CO₂ y de las de sus proveedores, sentando un precedente histórico que puede ser crucial en futuras querellas similares contra empresas transnacionales (*BBC News*, 2021).

están encontrando en mayor o menor grado en el resto de la comunidad internacional, que no está dispuesta a ver sus intereses económicos y nacionales desplazados por la pugna de unos pocos Estados de peso prácticamente nulo en el conjunto de la sociedad global; hay un mayor interés en el mantenimiento del crecimiento económico y la estabilidad política propios que en el bien común global, a pesar de la urgencia de defender a este (Rasheed, 2021).

En tercer lugar y último, también vemos cómo se está empezando a estructurar un discurso que analizar estos problemas de los PSIDS y sus sociedades no desde lógicas previas, sino desde una amenaza al derecho a la vida de las personas afectadas y una necesidad de fiscalizar las responsabilidades de los males que sufren y que no han causado ellos, sino que provienen de las acciones irresponsables y negligentes de los gobiernos y grandes corporaciones de los Estados desarrollados y en desarrollo industrializados (McNamara *et al.*, 2021).

Aunque estas tres dinámicas marcan actualmente la lucha contra el cambio climático y la violación de los derechos humanos de aquellas poblaciones que lo padecen solo el futuro determinará si se consigue una verdadera acción coordinada y cooperativa a escala mundial en contra del cambio climático para tratar de reducir en todo lo posible los males que va a traer y que ya es demasiado tarde para revertir completamente, o si se seguirá por la senda actual del desinterés por el bienestar ajeno en favor del propio. Lo que parece que está claro es que el futuro de la región del Pacífico se aventura desesperanzador y con pocas esperanzas para sus habitantes, como ellos mismo ya atestan, y que, aunque puede que sirvan de ejemplo sobre lo que ocurre cuando no se toman medidas contra el cambio climático, sus hogares y su modo de vida no se beneficiarán de ello debido a las decisiones y acciones tomadas desde otros países durante décadas y que no han beneficiado a estas personas en absoluto.

8. Bibliografía

Banco Mundial (2014). “Development and climate change: a strategic framework for the World Bank Group: Main report” [online], disponible en: <https://www.worldbank.org/en/news/feature/2012/11/18/Climate-change-report-warns-dramatically-warmer-world-this-century> [consultado el: 06/08/2021].

— Open Data [online], disponible en: <https://data.worldbank.org/> [consultado el: 19/08/2021].

Barnett, Jon (2005). “Titanic States? Impacts and responses to climate change in the Pacific islands”, *Journal of International Affairs*, 59(1), 203-219.

— (2011). “Dangerous climate change in the Pacific Islands: food production and food security”, *Regional Environmental Change*, 11(1), 229-237.

BBC News (2021). “Shell: la histórica decisión judicial que ordena a la petrolera cortar drásticamente las emisiones”, *BBC News*. 26 de mayo. Sección Cambio Climático.

Bossy, Delphine (2019). “Nearly all Pacific islanders vulnerable to sea-level rise”, *SciDev.Net*. 15 de octubre. Sección Vulnerability.

Cattaneo, Cristina *et al.* (2019). “Human Migration in the Era of Climate Change”, *Review of Environmental Economics and Policy*, 13(2), 189–206.

Creel, Liz (2003). “Ripple Effects: Population and Coastal Regions”, *Population Reference Bureau* [online], disponible en: <https://www.prb.org/rippleeffectspopulationandcoastalregions/> [consultado el: 13/08/2021].

Civildaily (2019). “Pacific Small Islands Developing States (PSIDS)” [online], disponible en: <https://www.civildaily.com/news/pacific-small-islands-developing-states-psids/> [consultado el: 25/11/2021].

Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Naciones Unidas (2016). “Dictamen aprobado por el Comité a tenor del artículo 5, párrafo 4, del Protocolo Facultativo, respecto de la comunicación núm. 2728/2016” [online], disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/5fcf9b134.html> [consultado el: 04/08/2021].

Connell, John (2010). “Pacific islands in the global economy: Paradoxes of migration and culture”, *Singapore Journal of Tropical Geography*, 31(1), 115-129.

Connell, John & Jiménez-Soto, Eliana V. & Brown Richard P. C. (2013). “Migrants' Remittances, Poverty and Social Protection in the South Pacific: Fiji and Tonga”, *Population, Space and Place*, 20(5), 434-454.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2015). “Acuerdo de París” [online], disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf [consultado el: 12/11/2021].

— (2021). “Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París” [online], disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2021_L16S.pdf [consultado el: 25/11/2021].

Doyle, Alister (2021). “Pacific islanders struggle at COP26 climate summit as pandemic keeps leaders away”, *Reuters*. 4 de noviembre. Sección World.

Ellsmoor, James & Rosen, Zachary (2016). “Kiribati’s land purchase in Fiyi: does it make sense?”, *DevPolicyBlog* [online], disponible en: <https://devpolicy.org/kitibatis-land-purchase-in-Fiyi-does-it-make-sense-20160111/> [consultado el: 09/08/2021].

Encyclopedia Britannica (2021). “Pacific Islands” [online], disponible en: <https://www.britannica.com/place/Pacific-Islands> [consultado el: 08/07/2021].

Geiling, Natasha (2015) “Why These Tiny Island Nations Are Planning To Sue Fossil Fuel Companies”, *ThinkProgress*. 10 de junio. Sección ClimateProgress.

Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (2019). “Special Report on the Ocean and Cryosphere in a Changing Climate” [online], disponible en: <https://www.ipcc.ch/srocc/> [consultado el: 12/08/2021].

— (2021). “AR6 Climate Change 2021: The Physical Science Basis” [online], disponible en: https://www.ipcc.ch/report/ar6/wg1/downloads/report/IPCC_AR6_WGI_SPM_final.pdf [consultado el: 24/11/2021].

Infogate (2021). “Mala noticia para el debilitado mar: Kiribati abrirá una de las áreas marinas protegidas más grandes del mundo a la pesca comercial”. 15 de noviembre. Sección Medio Ambiente, Mundo.

Keck, Madeleine (2021). “This Land Was Meant for Kiribati’s Climate Refugees. Now It Will Provide the Island Nation With Nutritious Food.”, *Global Citizen*. 26 de febrero. Sección Defeat Poverty.

León, Javier (2016). “Sea-level rise has claimed five whole islands in the Pacific: first scientific evidence”, *The Conversation*. 6 de mayo. Sección Medioambiente + Energía.

Maas, Achim & Carius, Alexander (2012). “Territorial Integrity and Sovereignty: Climate Change and Security in the Pacific and Beyond”, en Günter, Hans (editor) *Climate*

Change, Human Security and Violent Conflict. Challenges for Societal Stability, pps. 651-666.

McNamara, Karen E. *et al.* (2021). "Exploring climate-driven non-economic loss and damage in the Pacific Islands", *Current Opinion in Environmental Sustainability*, pps. 1-11, vol. 50.

Meredith, Sam (2021). "Flagship finance pledges at COP26 criticized for 'missing the point' on fossil fuels", *CNBC*. 3 de noviembre. Sección The Road to COP26.

Misión Permanente de la República de Nauru en Naciones Unidas (2016). "Views on the Possible Security Implications of Climate Change to be included in the report of the Secretary-General to the 64th Session of the United Nations General Assembly" [online], disponible en: https://www.un.org/esa/dsd/resources/res_pdfs/ga-64/cc-inputs/PSIDS_CCIS.pdf [consultado el: 15/08/2021].

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (2003). "Fiyi - Cyclone Ami OCHA Situation Report No. 3", *ReliefWeb* [online], disponible en: <https://reliefweb.int/report/Fiyi/Fiyi-cyclone-ami-ocha-situation-report-no-3> [consultado el: 10/1/2022].

Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (2017). "Tracking sea level rise... and fall" [online], disponible en: <https://www.noaa.gov/explainers/tracking-sea-level-rise-and-fall> [consultado el: 05/08/2021].

Organización Meteorológica Mundial (2016). "Informe OMM-2016" [online], disponible en: http://www.observatoriomovilidad.es/images/stories/05_informes/informe_omm_2016_final.pdf [consultado el: 12/08/2021].

Organización Mundial de la Salud (2013). "Pacific Island Countries" [online], disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/136831/ccsbrief_pci_en.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=They%20are%20the%20Commonwealth%20of, Vanuatu%2C%20and%20Wallis%20and%20Futuna [consultado el: 14/08/2021].

Pacific Data Hub (s.f.). Base de datos [online], disponible en: <https://pacificdata.org/> [consultado el: 20/08/2021].

Pajares, Miguel (2020). *Refugiados climáticos. Un gran reto del siglo XXI*. Barcelona: Rayo Verde.

Pala, Christopher (2021). "Kiribati and China to develop former climate-refuge land in Fiyi", *The Guardian*. 23 de febrero. Sección Climate Change.

Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (2020). "Informe Anual 2020" [online], disponible en: https://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2020_es.pdf [consultado el: 12/04/2022].

— Human Development Data Center [online], disponible en: <https://hdr.undp.org/en/data> [consultado el: 12/04/2022].

Programa de Investigación sobre el Cambio Global de los Estados Unidos (2017). "Climate Science Special Report. Chapter 12: Sea Level Rise". *GlobalChange.gov*: 1–470, disponible en: <https://science2017.globalchange.gov/chapter/12/> [consultado el: 28/2/2022].

Rijsberman, F. J. & Swart, R. J (1990). *Targets and Indicators of Climate Change*. Estocolmo: Stockholm Environment Institute.

Rasheed, Athaulla A (2021). "Island Nations Demand Climate Security at COP26", Australian National University, Department of Pacific Affairs, 32.

Rayfuse, Rosemary (2009). "W(h)ither Tuvalu? International Law and Disappearing States", *International Environmental Law eJournal*, no. 9.

Rua, Teófilo Altamiro (2014). *Refugiados ambientales. Cambio climático y migración forzada*. Lima: Fondo Editorial PUCP.

Solanes, Ángeles (2021). "Desplazados y refugiados climáticos. La necesidad de protección por causas ambientales". *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 55, pp. 433-460.

Stephens, Tim (2019). "Low-Lying Pacific Islands Sue Over Climate Change", *The Maritime Executive*. 30 de octubre.

Storlazzi, Curt *t al.* (2020). "The Impact of Sea-Level Rise and Climate Change on Pacific Ocean Atolls", *Pacific Coastal and Marine Science Center*.

Wewerinke, Margaretha & Hinge, Diana (2019). "Between negotiations and litigation: Vanuatu's perspective on loss and damage from climate change", *Climate Policy*, 20(6), 681-692.

Wilson, Catherine (2021). "'Declaration of war': Pacific islands blast COP26 pledges", *Al Jazeera*. 27 de noviembre. Sección Climate Crisis.